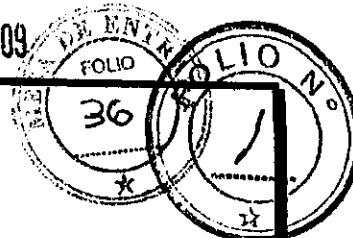


00115-09

- 6 OCT. 2009



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

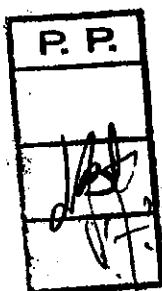
EXPEDIENTE N°: 32/09

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

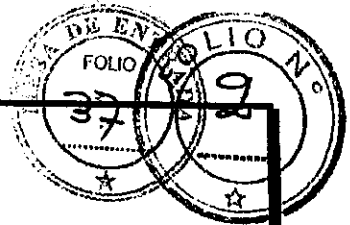
LICITACION PRIVADA N° 03/09
HASTA PESOS UN MILLON (\$1.000.000)

**OBJETO: "CONTRATACION SERVICIO DE TELEFONIA
CELULAR"**

PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION
Callao N° 25- 4 Piso "G" y "H".



BUENOS AIRES,



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 32/09

ESPECIFICACIONESExpediente N°: 32/09Licitación Privada N° 03/09**1. Objeto: "Contratación Servicio de Telefonía Celular"**

Renglón Único

Elemento: Servicio de Telefonía Celular Móvil y provisión de 23 teléfonos celulares en la modalidad de comodato y 2 chips.**Especificaciones Técnicas del Servicio:**

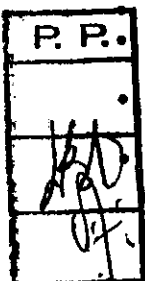
- Telefonía Móvil que constituya una red privada para poder comunicarse entre los integrantes de esa red o flota sin costos adicionales. Posibilidad de realizar comunicaciones externas a dicha red o flota.
- 500 (QUINIENTOS) minutos libres mensuales por línea en comodato, para un total de 23 equipos, sin limitación de banda horaria, incluyendo en lo cotizado el costo de los pulsos de red local y de larga distancia nacional y dos teléfonos con servicio de Internet móvil sin gps.
- Sistema de bolsa de minutos. Deberá cotizarse el costo del minuto excedente una vez consumidos los 500 (quinientos) minutos libres por línea mensuales.
- Control de las llamadas entrantes y salientes de los móviles del grupo.
- Tecnología GSM: Se deberá proveer un chip por cada unidad.
- Establecimiento de llamadas grupales. No podrá computarse como minutos utilizados aquellos que surjan de las comunicaciones entre celulares pertenecientes al parque de equipos a proveer, es decir los minutos consumidos por las comunicaciones entre estos equipos serán ilimitados y sin costo.
- Comunicación en todo el territorio del país. Las empresa que tengan lugares del país con servicio deficiente, deberán especificarlo indicando expresamente dichas zonas.
- La empresa deberá especificar el método del fraccionamiento de llamadas a los efectos de su facturación.
- La facturación deberá ser detallada, mensual global, con las descripción del gasto por línea y el gasto de los minutos excedentes.
- Correo de voz con posibilidades de bajar los mensajes desde telefonía de tierra (o línea de tierra)-.

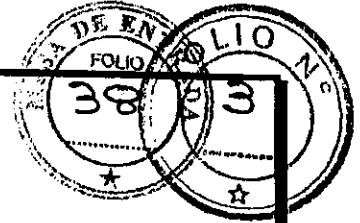
Llamadas entrantes desde móviles fijos e interurbanos sin generación de cargos.

Capacidad de llamadas sin cargos adicionales al y desde el exterior. Los equipos liberados deberán ser aptos para el uso de Roaming Nacional e Internacional

- Posibilidad de bloqueo en llamadas salientes en algunos de los equipos integrantes de la flota (6) y el resto (17) con llamadas libres.

Flota integrada por 23 teléfonos con posibilidad de incorporar 15 equipos más a la flota





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 32/09

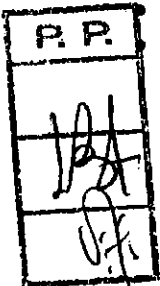
Cantidad: TREINTA Y SEIS 36 meses de servicio con opción a prórroga por VEINTICUATRO 24 meses más.

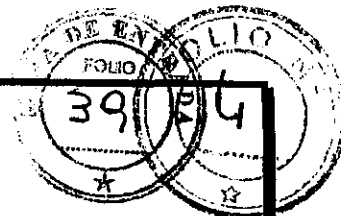
Especificaciones Técnicas de los teléfonos celulares ofrecidos en comodato.

- Cuatribanda.
- Con cámara fotográfica digital, de 1.3 a 2.0 megapixel.
- Apto para mensajes de Texto.
- Tipo Nokia 6131 o calidad similar o superior.

Cantidad: 25 teléfono celulares, los cuales 23 son aparatos con línea y 2 son chips, con posibilidad de ampliación a 15 equipos más.

21 con cámara digital tipo Nokia 6131, calidad similar o superior.
2 teléfonos tipo Iphone sin GPS





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 32/09

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día 5 de Noviembre de 2009 a las 12:00 horas se procederá en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Avenida Callao 25, 4° piso "G", Ciudad de Buenos Aires, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios del Organismo asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Av. Callao 25, 4° piso Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ofertas técnicas deberán presentarse en forma independiente (por separado) de las ofertas económicas.

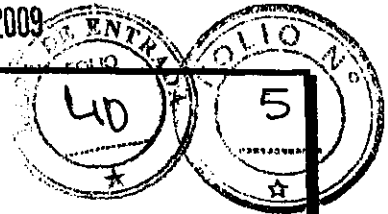
Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse este requisito las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la Publicación que se realice en la Cartelera Central del Organismo así como en la página web de la Procuración Penitenciaria de la Nación www.ppn.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por un periodo de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres, (de conformidad a lo establecido en el Inc.61, del Art.61, del Anexo I de la Resolución 46/06).

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en el Boletín Oficial y en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del cuarto piso del domicilio del Organismo, Avenida Callao Nº 25 4° piso "G", por el término de DOS (2) días. El plazo para formular las impugnaciones será de TRES (3) días desde el vencimiento de la exhibición (de conformidad a lo establecido



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 32/09

en el Inc.79, del Art.61, del Anexo I de la Resolución 46/06).

DURACION DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será por TREINTA Y SEIS (36), meses, con una opción de prórroga por VEINTICUATRO (24) meses más.

FORMA DE COTIZAR

La cotización será integral, incluyéndose en la misma a todos los bienes y servicios ofrecidos, así como los aranceles, impuestos, tasas, contribuciones y toda otra erogación referida al objeto de la presente. Se deberá cotizar el costo mensual del servicio especificando, además, marca y modelo de los equipos ofrecidos en comodato, con cámara digital de fotos. El oferente deberá describir el tipo y alcance del seguro con que contarán los equipos en comodato (robo, hurto y destrucción total).

Cada propuesta alternativa, de ser ofrecida, deberá ser presentada con las especificaciones técnicas del servicio y del equipamiento (consignando marca y modelo). Esta cotización deberá ser presentada aparte.

EQUIPAMIENTO - GARANTIAS

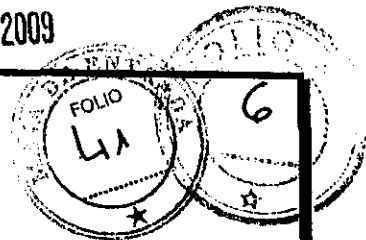
Deberán describirse en todos los casos marcas y modelos de las partes constitutivas del equipo ofrecido. Adjuntar acreditación del Registro de Marca.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales del equipamiento son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Los equipos ofrecidos en comodato serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el Organismo será el primer usuario de los equipos). Todos los equipos ofertados, deberán estar vigentes al momento de la presentación de la oferta, no pudiendo haber sido discontinuados o anunciados como tales.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer todos los manuales para el usuario, originales, preferentemente en castellano.

El tiempo de respuesta por reclamos a los llamados deberá ser de 24hs. como máximo y el período de reparación o reemplazo para el completo funcionamiento de los equipos será como máximo de 48 hs de efectuado el llamado. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para la Procuración Penitenciaria, y en



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 32/09

tal caso se deberá brindar un reemplazo similar que permita el normal desempeño de las actividades del Organismo.

No se aceptarán como causales de excepción de garantía, descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento", etc.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de seis (6) meses, computados a partir de la misma.

El adjudicatario deberá garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos y del servicio en general durante el período contractual.

SERVICIO POST VENTA

En atención a optimizar la obligación que surge del último párrafo del punto anterior, el adjudicatario deberá asignar a un ejecutivo de cuenta, a fin de que tenga vinculación directa con el funcionario que designe el Organismo en la gestión y resolución de toda circunstancia emanada del contrato.

Se deberá asegurar el cambio o reposición, sin costo alguno para el Organismo, de los equipos que eventualmente deban ser reparados. Los pedidos en tal sentido se diligenciarán mediante la comunicación vía correo electrónico al ejecutivo de cuenta y deberán efectivizarse dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento.

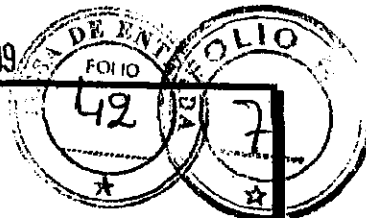
El Organismo podrá rescindir unilateralmente el servicio, con un aviso previo no menor a treinta (30) días corridos, por razones presupuestarias o por incumplimiento reiterado. Asimismo, queda facultado para imponer las sanciones que correspondan derivadas del mal servicio o de incumplimiento contractual.

ACLARACIONES PARTICULARES

Se tendrá en consideración la presentación de certificación ISO 9001 – 2000 para el proceso de producción por parte de los oferentes.

La Procuración Penitenciaria no reconocerá ningún gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos, fijos e inamovibles.

La oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos de los Anexos II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 32/09

afectaren a las partes esenciales de la propuesta; así como su correspondiente ejecución de garantía de oferta por dicho incumplimiento.

En virtud a establecer el cumplimiento de las características de los elementos solicitados por el Organismo y para mejor ilustrar las propuestas, las muestras de ofertas podrán presentarlas hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura en el lugar que indique las cláusulas particulares (de conformidad a lo establecido en el Inc. 58 del. Art. 61 de la Resolución 46/06).

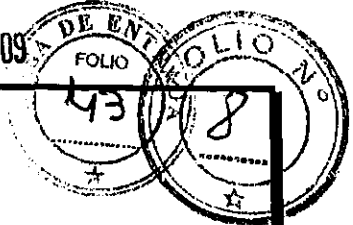
Estas muestras, sin embargo, no reemplazarán las especificaciones técnicas expuestas en cada renglón, siendo tales especificaciones lo fundamental y las muestras lo accesorio (de conformidad a lo establecido en el Inc.47, párrafo 2 del Art.61 de la Resolución 46/06).

PLAZO DE HABILITACION DEL SERVICIO Y FORMA DE ENTREGA DE EQUIPOS

El plazo de entrega de los equipos y de habilitación de servicio será inmediato, una vez producida y notificada la adjudicación y la recepción de la Orden de Provisión

El incumplimiento de la entrega en fecha acarreará sanciones para el adjudicatario, a partir de las cuales se ejecutará el porcentual correspondiente a la garantía en cuestión.

Handwritten signature and initials in a rectangular box.



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 32/09

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

a) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2° o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 825/88 y 1792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

b) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2° o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, 4° piso "G", Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

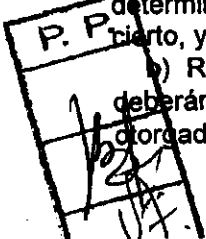
c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1° del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

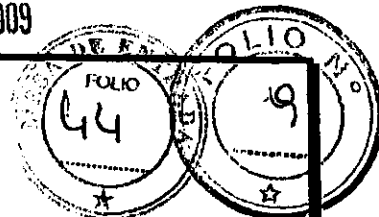
d) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

a) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con *la letra "X"* y *la leyenda "documento no válido como factura"* ambos preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol. Gral. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario, el precio total general de la propuesta.

b) RESOLUCION GENERAL de la AFIP N° 1814/05 y su modificatoria. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta la acreditación del **certificado fiscal para contratar**, otorgado en los términos contemplados en dicha norma; **salvo aquellas presentaciones de**





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 32/09

ofertas cuyo monto total sea inferior a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)

c) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "**Duplicado**".

d) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en el anverso **solamente**: número de expediente, número y tipo de Contratación y fecha y hora de apertura

e) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente LICITACION PRIVADA para el momento de la apertura, **respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante, quien deberá estar debidamente autorizado. El incumplimiento de dicha condición será causal de desestimación de oferta en los términos expresados en el inc.64, Art.61 del Decreto 5720/72. Asimismo deberá acompañarse suscripto en cada una de sus fojas, el presente pliego de bases y condiciones.**

f) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligatoriamente salvada por el oferente.

g) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o mejor ilustrar su oferta.

h) Deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

i) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como consumidor final.

j) Los AUTONOMOS deberán adjuntar a la oferta fotocopia de Inscripción en el C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP Nº 3.791/94.

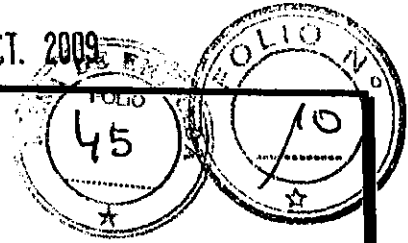
k) Se deberá presentar constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículos 1º y 6º de la Ley 19.971/72), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.

l) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo, en su defecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

GARANTIAS

a) Los oferentes deberán acompañar con su cotización la "**GARANTIA DE LA OFERTA**",





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 32/09

correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION y deberá contener número de expediente y el tipo y número de Licitación Privada que corresponda.

b) El adjudicatario deberá ingresar a la Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao Nº 25, cuarto piso, Oficina "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al QUINCE por CIENTO (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Licitación Privada que corresponda.

c) La garantía de oferta será devuelta una vez decidida la adjudicación y la garantía de adjudicación una vez cumplido el contrato.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE VALIDEZ.

IMPUGNACIONES

Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada.

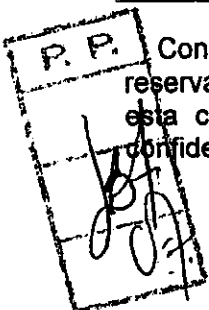
En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta Nº 3625/78 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85).

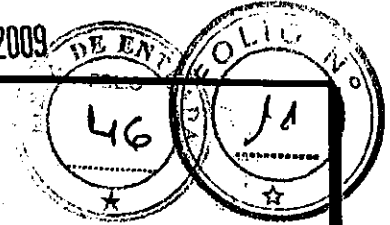
RESERVA

Este Organismo se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Licitación Privada, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Organismo y el proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 32/09

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será inmediato.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura y una vez efectuada la recepción definitiva de los equipos, a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas conjunta y respectivamente por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

EVALUACION DE OFERTAS

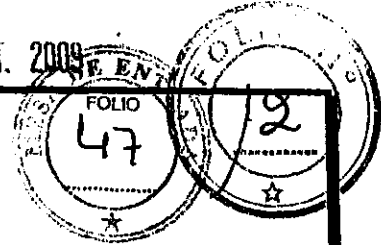
A los fines de la preadjudicación se seguirá el criterio de la oferta más conveniente. Se ponderará el precio ofertado, por el servicio y su relación con los minutos libres externos y para grupo de llamadas, fraccionamiento de la facturación (minutos, segundos, etc.) y calidad del equipamiento cotizado.

ACLARACIONES GENERALES

Las consultas necesarias relacionadas con el presente pliego podrán ser solicitadas antes del acto de apertura, en la Oficina de COMPRAS y CONTRATACIONES, al teléfono 4124-7378/79.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por lo establecido en el Decreto 5720/72 y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

Si la Oficina de Compras y Contrataciones considera la consulta como pertinente y contribuyente a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará en forma fehaciente, con al menos 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

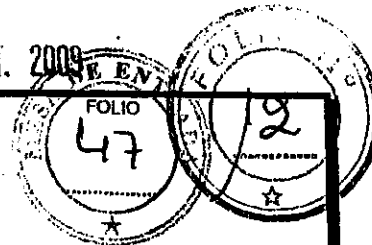
EXPEDIENTE Nº: 32/09

Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Las respuestas a las mismas serán notificadas a todos los invitados y a todos aquellos que hayan retirado el pliego hasta ese momento.

La Oficina de Compras y Contrataciones podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el pliego correspondiente.

Quando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a dos (2) días hábiles contados desde que se presentare la solicitud, la Oficina de Compras y Contrataciones podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de la oferta será comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiere comunicado el llamado, y será publicado en los mismos medios en los que se hayan publicado la convocatoria por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.

Las respuestas a las consultas dadas por la Procuración Penitenciaria que modifiquen algunas de las pautas y que fueran aclaradas por escrito, pasan a formar parte de las cláusulas que regulan la contratación.



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

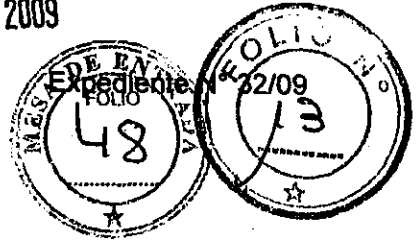
EXPEDIENTE Nº: 32/09

Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Las respuestas a las mismas serán notificadas a todos los invitados y a todos aquellos que hayan retirado el pliego hasta ese momento.

La Oficina de Compras y Contrataciones podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicartas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a dos (2) días hábiles contados desde que se presentare la solicitud, la Oficina de Compras y Contrataciones podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de la oferta será comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiere comunicado el llamado, y será publicado en los mismos medios en los que se hayan publicado la convocatoria por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.

Las respuestas a las consultas dadas por la Procuración Penitenciaria que modifiquen algunas de las pautas y que fueran aclaradas por escrito, pasan a formar parte de las cláusulas que regulan la contratación.



PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°

Licitación Privada N° 03/09

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°.

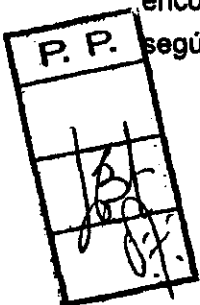
Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto Nacional N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

EMPRESA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:	
CARGO:	

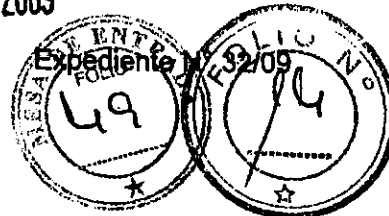
Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda".



00115-09

- 6 OCT. 2009

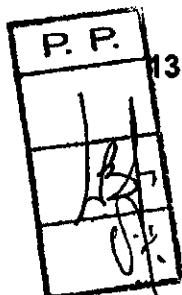


PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

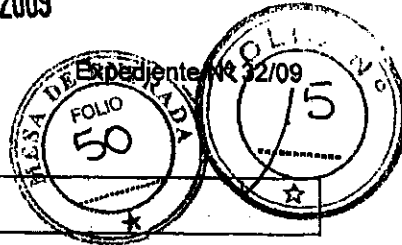
Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por Escribano Público únicamente.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A. Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
9. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
10. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
11. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
12. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
13. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio, Riesgo de Trabajo



00115-09

- 6 OCT. 2009



PLANILLA ANEXA III

Licitación Privada N° : _____ N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____
2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____ Piso: _____
Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____
3. Actividad: Industrial - Com. mayorista - Com. minorista - Importador - Repres. Firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.
4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

N° DE ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS	%	VIGENCIA DESDE	HASTA
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges (en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

- a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 25.167.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ N°: _____

